

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017.

Nombre del proyecto: CONSOLIDANDO ESFUERZOS PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO.

Número y nombre de la acción: Meta 6.MI Realizar talleres regionales de capacitación multipartidaria en materia de Derechos Políticos de las Mujeres y Paridad de Género en el Estado de Jalisco dirigidos a funcionariado público municipal y líderes locales del ámbito municipal.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

En base a la petición de suficiencia presupuestal efectuada por la Secretaría Ejecutiva, que respalde la adjudicación para realizar 6 talleres regionales para el fortalecimiento de los liderazgos políticos de las mujeres desde una perspectiva de género, capacitando a 300 mujeres de las diferentes regiones del estado de Jalisco, referente a la ejecución de la Meta 6.MI Realizar talleres regionales de capacitación multipartidaria en materia de Derechos Políticos de las Mujeres y Paridad de Género en el Estado de Jalisco dirigidos a funcionariado público municipal y líderes locales del ámbito municipal, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional presencial, y:

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto Nacional de las Mujeres, mediante convenio firmado con fecha 29 de marzo del presente año, además del oficio INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/19-013/2017, en donde se valida el Proyecto que consta de 21 Metas conforme a los criterios de selección de las reglas de operación del programa y se aprueba el mismo, autorizando para su ejecución la cantidad de \$5'016,000.00 M.N. (cinco millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), remitido por parte de la de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, autorizó la ejecución de los recursos correspondientes al Programa el cual será cubierto con presupuesto asignado para este año.

II. Que en primera sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2017, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, revisó el programa presupuestal sin observación alguna, en términos de lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

III. Que el área requirente efectuó la revisión de las bases de invitación a cuando menos tres personas, para dar inicio al procedimiento de adjudicación previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Comprobada la disponibilidad de recursos de conformidad con el calendario presupuestal de gasto autorizado, y conforme a las partidas presupuestales autorizadas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

DETERMINA

PRIMERO.- **SÍ** existe suficiencia presupuestal para la adjudicación de material impreso para la difusión, correspondiente al subconcepto: calcomanías vinil de recorte, referente a la ejecución de la Acción BI.1 del PAIMEF, con vigencia del recurso al 31 de diciembre de 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017.

Nombre del proyecto: CONSOLIDANDO ESFUERZOS PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO.

Número y nombre de la acción: Meta 6.MI Realizar talleres regionales de capacitación multipartidaria en materia de Derechos Políticos de las Mujeres y Paridad de Género en el Estado de Jalisco dirigidos a funcionariado público municipal y líderes locales del ámbito municipal.

SEGUNDO.- Realícense los registros de control presupuestal internos.

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Oficial Mayor

Licda. Paulina Hernández Diz
Secretaria Técnica

Licda. Gema López Barragán
Vocal por la Coordinación de Planeación, Evaluación y
Seguimiento

Licda. C.P. Mónica Maho Alvizo
Vocal por la Coordinación de Administración

Licda. Rosana Venabides Montejano
Asesora por el Órgano Interno de Control

Mtra. Erika Córdova Catalán
Asesor por la Coordinación Jurídica